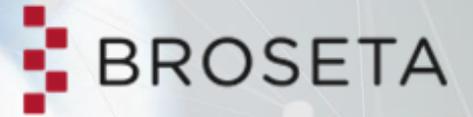




Pacto Mundial
Red Española



Informe de Progreso - Pacto Mundial 2022 BROSETA ABOGADOS S.L.P.

Propietario: Compliance Officer	Revisado por: Socia Directora	Versión / fecha: 31/12/2023
---	---	---------------------------------------

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO	Pág. 2
II. INFORMACIÓN GENERAL	
a. Perfil de la entidad Broseta Abogados, S.L.P.	Pág. 3
b. Estrategia y Gobierno	Pág. 4
c. Objetivos y temática de Naciones Unidas	Pág. 4
III. INFORME DE PROGRESO	
a. Derechos Humanos	
i. Principio 1	Pág. 6
ii. Principio 2	Pág. 7
b. Normas laborales	
i. Principios 3 y 4	Pág. 8
ii. Principio 5	Pág. 10
iii. Principio 6	Pág. 10
c. Medio ambiente	
i. Principios 7, 8 y 9	Pág. 13
d. Anticorrupción	
i. Principio 10	Pág. 13

I. CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

Estimados Miembros de la Red Española del Pacto Mundial,

Con esta carta renovamos nuestro compromiso con la Red del Pacto Mundial y sus principios, manifestando la voluntad e interés por ser una empresa socialmente responsable.

El crecimiento, de la firma con la incorporación de un nuevo equipo de profesionales con sede en Barcelona, la presencia internacional ya consolidada con la sede de Lisboa y la presencia en Suiza y Latinoamérica, la participación en operaciones de envergadura y trascendencia jurídica, financiera y social y la formación continua de nuestros profesionales, constituyen elementos esenciales de nuestro vínculo con la Red del Pacto Mundial.

BROSETA Abogados, consciente de la responsabilidad que deben asumir las empresas en la lucha contra la corrupción, el desarrollo de una sociedad justa, solidaria y respetuosa con el medio ambiente y los valores humanos, pertenece desde 2018 al Club de Empresas Responsables y Sostenibles de la Comunidad Valenciana (CE+R/S), haciendo suyo el objetivo de promover e impulsar la responsabilidad y sostenibilidad empresarial desde el punto de vista social y medioambiental, como complemento y apoyo a la sostenibilidad económica de las empresas.

Durante ese mismo año **BROSETA Abogados** ha renovado su compromiso con la ética en los negocios y contra la corrupción, y ha participado en nuevas iniciativas de fomento al respeto por el medio ambiente, los derechos humanos y la justicia social.

Este Informe de Progreso describe los esfuerzos de la compañía en la aplicación de los diez principios, mostrando el claro compromiso de la dirección para que fomen parte de la estrategia de negocio y operaciones de la organización.

Queremos expresar nuestra firme intención de mantener y avanzar en estos principios dentro de nuestra área de influencia.

Rosa Vidal
Socia Directora
BROSETA Abogados, S.L.P.

II. INFORMACIÓN GENERAL

A. PERFIL DE LA ENTIDAD BROSETA ABOGADOS, S.L.P.

- **Dirección:**
 - Sede social en Valencia: C/Pascual y Genís, 5. 46002;
 - Sede en Madrid: C/Goya 29, 28001;
 - Sede en Barcelona: C/ Tuset, 23. 08006;
 - Sede en Lisboa: Av. António Augusto de Aguiar, 15. 1050-012.
- **Dirección web:** www.broseta.com
- **Altos cargos:**
 - Manuel Broseta Dupré, Presidente;
 - Rosa Vidal Monferrer, Socia Directora.
- **Fecha de Adhesión:** 20 de julio de 2011.
- **Número medio de empleados en 2022:** 240
- **Sector:** Asesoría jurídica.
- **Importe neto de la cifra de negocios en 2022:** 34.098.690,16 €
- **Grupos de interés:** socios, clientes, trabajadores, proveedores, sociedad.
- **Criterios para seleccionar los grupos de interés:** la Firma desarrolla su actividad en continuo contacto con sus grupos de interés. Los clientes son el grupo donde se orientan nuestros esfuerzos para ofrecer el mejor servicio. Los trabajadores son el grupo más afectado en la toma de decisiones y en las políticas de la compañía y, a su vez, tienen influencia sobre las actividades y gestión de la organización.
- **Países en los que está presente:** España, Portugal, y Suiza, en el continente europeo. En Latinoamérica, a través de alianzas con nuestra Red Legal Iberoamericana, la firma está presente en Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
- **Alcance del Informe de Progreso:** España.
- **Periodo cubierto por la información contenida en el informe:** 2022.
- **Ciclo de presentación del Informe de Progreso:** Anual.
- **Criterios de definición de los asuntos a incluir en el Informe:** aquellos que más proyección y repercusión tienen en los grupos de interés.
- **Cómo se está difundiendo el Informe:** difusión interna (en órganos de gobierno y a través de la Intranet corporativa) y a clientes (previa demanda).
- **Premios y distinciones recibidos durante el periodo informativo:**
 - ❖ Firma reconocida por el directorio internacional Chambers & Partners como una de las mejores compañías de asesoramiento jurídico en España en las categorías de Banking & Finance (en Banda 4); Corporate / M&A: Mid-market (Banda 2); Dispute Resolution (Banda 4); Tax (Banda 6), y TMT: Data Protection (Spotlight Table). Asimismo, los socios Miguel Navarro (Banda 5, Banking & Finance); José Manuel Sipos (Banda 5, Competition); Julio Veloso (Banda 2, Corporate / M&A); Jesús Giner (Banda 4, Dispute Resolution); Rosa Vidal (Banda 4, Public Law), Miguel Geijo (Banda 1, Data Protection) y Agustín Puente (Banda 1, Data Protection), han sido destacados entre las prácticas y los profesionales de referencia en España en 2022.
 - ❖ En 2022, el directorio internacional Best Lawyers reconoce a 64 abogados de **BROSETA Abogados** entre los mejores de España. Además, el directorio ha seleccionado a 13 abogados de la Firma por su desarrollo y proyección profesional a corto plazo, a los que ha reconocido como Ones to Watch. Adicionalmente, los socios Alejandro Ríos, Enrique Beaus, Miguel Navarro y Patricia Gualde han sido reconocidos como “Abogados del Año en España” en las categorías de Family Law, Tax Law, Financial Institutions y Arbitration and Mediation, respectivamente.
 - ❖ Firma reconocida en 2022 por el diario económico Expansión como una de las mejores compañías de asesoramiento jurídico en España en la categoría de Ciencias de la Salud.
 - ❖ En 2022, la publicación legal especializada Iberian Lawyer ha destacado tanto al área de Laboral de la Firma como a sus socios, Marta Alamán y Alberto Fernández Irizar, entre las mejores prácticas y abogados laboralistas del año en España.

B. ESTRATEGIA Y GOBIERNO

Incorporación de las sugerencias de los Grupos de Interés en la estrategia de la empresa y en sus procesos de decisión:

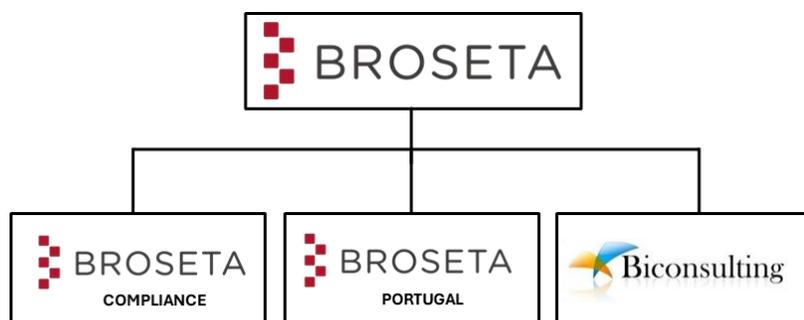
Internamente existen mecanismos de comunicación conocidos por los empleados en los que se trabaja día a día para potenciar su fluidez. El Plan Estratégico 2022-2025, denominado HORIZONTE 25, impulsado por el Consejo de Administración y coordinado por la Socia Directora, recoge todas las iniciativas, las implementa y obtiene sus métricas. No obstante, todas las sugerencias son tenidas en cuenta y valoradas por la Dirección.

En el marco de HORIZONTE 25, la Firma ha dado un paso más en su crecimiento y posicionamiento nacional con la apertura de una oficina en Barcelona en enero de 2022.

Estructura jurídica de la sociedad y organigrama:

BROSETA Abogados es una Sociedad Limitada Profesional con sede social en Valencia. Es la matriz de un grupo empresarial de servicios jurídicos y de consultoría.

El organigrama societario es el siguiente:



El Consejo de Administración de **BROSETA Abogados** lo integran 8 personas, 7 socios de la Firma y una octava persona como consejero independiente. Los altos cargos son el Presidente Manuel Broseta Dupré y la Socia Directora Rosa Vidal Monferrer.

C. OBJETIVOS Y TEMÁTICA DE NACIONES UNIDAS

Proyectos de colaboración y desarrollo de acciones de apoyo en relación a los objetivos y temáticas de Naciones Unidas:

Como parte de su estrategia de responsabilidad social, **BROSETA Abogados** lleva a cabo actividades PRO-BONO dirigidas a los colectivos más necesitados, y está vinculada a las siguientes organizaciones:

- Acción contra el hambre: En 2022 **BROSETA Abogados** colaboró para conseguir donaciones y apoyo a la estrategia de intervención humanitaria de Acción contra el Hambre en la zona afectada por el conflicto bélico en Ucrania. La Firma contribuyó a través de una donación equivalente a 20.000 comidas que la ONG suministró en la frontera con Moldavia a personas refugiadas.
- Asociación KEYMIR: **BROSETA Abogados** contribuye con Keymir, asociación dedicada a promover la paz y la ayuda humanitaria y fundada en la Parroquia del Buen Suceso en Madrid, a través de la resolución gratuita de consultas legales relacionadas con la crisis de los desplazados en Ucrania.
- Cáritas Valencia: **BROSETA Abogados** colabora con Cáritas en Valencia asesorando gratuitamente en materias legales a las personas que atiende la institución.
- Fundación por la justicia: **BROSETA Abogados** tiene firmado un convenio de colaboración económica con la Fundación por la Justicia, ONG de la Comunidad Valenciana cuya finalidad es trabajar por un mundo más justo. La aportación es de 1.800€ anuales.
- Asindown: **BROSETA Abogados** contribuye a través de una donación anual de 2.500€ a los proyectos llevados a cabo por esta entidad cuyo objetivo es facilitar y promover el desarrollo integral de las personas con Síndrome de Down.



- Mercadillos solidarios: **BROSETA Abogados** celebra anualmente los “Mercadillos Solidarios” en las oficinas de Madrid, Valencia y Barcelona, cuyo beneficio está destinado a la mejora de la integración e inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual y personas en riesgo de exclusión social. La colaboración se canaliza a través de la Fundación Prodis en Madrid; el Centro Ocupacional Josep Alcamí en Valencia; y la Fundación Jeroni de Moragas en Barcelona.
- Campaña solidaria de recogida de alimentos: Anualmente y coincidiendo con las fechas navideñas, **BROSETA Abogados** contribuye en donaciones destinadas a la compra de alimentos para colectivos en riesgo de exclusión social. La canalización de esta “recogida de alimentos” se realiza a través de la colaboración con los Bancos de Alimentos de Madrid, Valencia y Barcelona.
- Otras colaboraciones: **BROSETA Abogados** ha participado en campañas de recogida de ropa, juguetes y alimentos, así como en asesoramiento jurídico gratuito con otras entidades e iniciativas como el Proyecto @RROPA de la Fundación José María Haro; Humana Fundación Pueblo para Pueblo; o la Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía del ICAM.



BROSETA DIVERSITY & INCLUSION

Entre las iniciativas impulsadas en el ámbito de la diversidad se encuentra el Proyecto **BROSETA Diversity & Inclusion**, en colaboración con la Fundación Adecco, que promueve y desarrolla políticas activas de diversidad e inclusión enfocadas a ser una organización inclusiva.

En el marco de **BROSETA Diversity & Inclusion**, se llevan a cabo encuentros de sensibilización, actividades de voluntariado y otras iniciativas. Algunas de ellas son:

- **Jornadas de Sensibilización:**

- Jornada de sensibilización con “El Langui”, celebrada en Barcelona el 8 de julio de 2022, con una participación de 101 personas.
- Apoyo a la Semana de la Discapacidad 2022. BROSETA apoyó junto con otras 289 empresas a nivel nacional.
- Apoyo a Proyecto Unidos para mejorar la formación de los jóvenes con discapacidad, para garantizar la igualdad de oportunidades en el mercado laboral.

- **Mercadillos solidarios:**

- 25/11/2022. Mercadillo solidario celebrado en la oficina de Valencia con el centro de Ocupación José Alcamí.
- 25/11/2022. Mercadillo solidario celebrado en la oficina de Madrid con la Fundación Prodis.
- 25/11/2022. Mercadillo solidario celebrado en la oficina de Barcelona con la Fundación Jeroni de Moragas.

- **Voluntariado:**

- 21/10/2022. Voluntariado en Barcelona para favorecer la creación de entornos inclusivos.
- 11/11/2022. Voluntariado en Valencia para favorecer la creación de entornos inclusivos.
- 18/11/2022. Voluntariado en Madrid para favorecer la creación de entornos inclusivos.

III. INFORME DE PROGRESO

A continuación, se describen las actividades, mediciones realizadas, y objetivos establecidos por **BROSETA Abogados** para cada uno de los 10 principios del Pacto Mundial en el período 2022.

A. DERECHOS HUMANOS

Principio 1: *"Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia"*

El **Código Ético de BROSETA** declara el apoyo y respeto a los derechos humanos fundamentales en diversos capítulos. Algunos de ellos son:

- El **capítulo 15** introduce en el **"Respeto a los derechos humanos y laborales"**, en el que se establece que *"Es deber de los colaboradores de la Sociedad respetar los derechos humanos, las libertades públicas y los derechos laborales de los trabajadores, asumiendo las recomendaciones establecidas en este sentido, tanto por organismos nacionales, como internacionales"*.
- El **capítulo 19** declara el compromiso con la **"Igualdad y no discriminación"** que repudia cualquier forma de discriminación por razón de su raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, religión, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal.
- El **capítulo 23** introduce el **"Derecho a la intimidad"** de sus colaboradores, en todas sus manifestaciones, y en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médico y económico, así como la intimidad de las comunicaciones personales.

Adicionalmente, El **Código Ético de BROSETA** apoya y respeta los derechos humanos fundamentales a través de sus **valores corporativos**.

- **"Primero Personas"** es uno de los valores corporativos de **BROSETA Abogados**, que se describe como sigue:

"Somos una organización que se ocupa de nuestra gente. Valoramos la diversidad y reconocemos la riqueza que aporta cada uno al grupo, considerando su opinión y potenciando el desarrollo profesional desde la confianza, el respeto y la participación. Disfrutamos con nuestro trabajo y en nuestro trabajo".

Este valor corporativo resalta la aportación de las personas y está relacionado con este principio por el respeto que da a las personas y sus características.

- **"Buscamos el equilibrio vital"** es otro de los valores corporativos de **BROSETA Abogados** que se describe como sigue: *"somos una organización de personas con sentido común, que valora y fomenta las inquietudes personales, culturales, sociales y profesionales. Nos une un compromiso mutuo para alcanzar un compromiso vital y profesional"*.

Este valor corporativo verbaliza la importancia del equipo humano y el equilibrio entre su vida personal y profesional, declarando el estricto respeto a la esfera personal de los profesionales, tales como sus creencias, cultura, ideología, etc..

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

- Plan de acogida. Las áreas de soporte de la Firma se coordinan y presentan a las nuevas incorporaciones, informando sobre la estructura interna de la organización, Código Ético, herramientas de trabajo, políticas y procedimientos.
- Plan de Formación. Plan anual a través del cual se dan a conocer las políticas corporativas y las herramientas y programas a utilizar en el trabajo.
- Difusión. **BROSETA Abogados** participa en la difusión de los derechos de los trabajadores y novedades en las organizaciones, organizando o participando periódicamente en sesiones formativas, jornadas o seminarios.
- Plan Familia. Programa de orientación e intervención para personas con discapacidad familiares de los profesionales de **BROSETA Abogados** con el objetivo de mejorar la autonomía e inclusión social, potenciar sus competencias y habilidades y mejorar su empleabilidad para que puedan desempeñar una ocupación o actividad laboral.

¿CÓMO SE HAN MEDIDO LOS RESULTADOS?

- Entrega a todos los nuevos empleados del Código Ético de **BROSETA Abogados**, que se encuentra incluido dentro del **“Welcome pack”**. Asimismo, se recoge la firma del empleado en señal de recepción y aceptación del Código.
- **Broseta Abogados** tiene nombrado un **Responsable de Protección de Datos** que vela por el cumplimiento de las obligaciones de la Firma respecto a los datos personales y el respeto de los derechos de las personas.
- **BROSETA Abogados** tiene aprobado desde el 1 de abril del 2011 un Plan de Igualdad. A lo largo de 2022 se ha acometido la elaboración de un nuevo **Plan de Igualdad para el periodo comprendido entre 2023-2027**.
- **BROSETA Abogados** ha impartido **formaciones internas** con difusión de la cultura de prevención.
 - 02/12/2022 – Formación Interna Prevención de Delitos.
- **BROSETA Abogados** ha participado y patrocinado **jornadas externas** relacionadas con el principio de igualdad y no discriminación:
 - 03/03/2022 – Formación Externa ICAV: Tecnología de género (gendertech): los nuevos modelos de despachos igualitarios.
 - 09/03/2022 – Formación Externa WOMAN FORWARD: Congreso “La igualdad en la abogacía en España. Herramientas para avanzar”.

OBJETIVOS

- El principal objetivo de la Firma es compartir su cultura empresarial con todos los Grupos de Interés, mantener el carácter personal y cercano, y respetar a las personas que integran el grupo humano que forman la empresa.

Principio 2: *“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.”*

El **Código Ético de BROSETA** declara la obligatoriedad de cumplir con la legalidad en su **capítulo 14**.

Además, regula en sus **capítulos 51 a 55** la existencia del canal ético y de sugerencias, así como el deber de todos los colaboradores de denunciar la *“comisión de alguna irregularidad o acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del Código Ético”*.

Adicionalmente, **“La comunicación fluye”** es otro de los valores corporativos de **BROSETA Abogados**: *“Nos comunicamos entre todos. Transmitimos lo que afecta a la organización y a las personas con confianza, transparencia, veracidad y fluidez. Fomentamos que nuestra gente se involucre en las decisiones. Afrontamos a tiempo las conversaciones difíciles: “si tienes algo que decir no lo guardes”*.

Estas declaraciones resaltan la importancia que **Broseta Abogados** le da a la comunicación y está relacionado con este principio porque la comunicación es esencial tanto para la prevención como para la detección de vulneraciones de derechos humanos.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

- **Código Ético:** contiene los valores y pautas de comportamiento ético que los colaboradores y las colaboradoras deben aplicar en su actuación profesional, así como en su actuación con terceras partes externa a la sociedad. **BROSETA Abogados** está plenamente comprometida con el cumplimiento de las leyes y exige, en consecuencia, el mismo compromiso a los terceros externos con los que la sociedad se relaciona.

- **Canal Ético:** sistema interno de gestión, investigación y respuesta frente a la comunicación de consultas y denuncias, tanto de riesgos, como de incumplimientos, del Código Ético, de cualquier otra norma interna de BROSETA Abogados de la legislación vigente en cualquiera de los territorios en los que opera.

¿CÓMO SE HAN MEDIDO LOS RESULTADOS?

- **Existencia de Canales de Comunicación.** BROSETA Abogados dispone desde el 6 de noviembre de 2013 de un canal de denuncias confidencial (en adelante “Canal Ético”) para comunicar denuncias relacionadas con conductas irregulares, entre las que se incluyen, la obligación de informar sobre vulneraciones de los derechos humanos.
- Durante 2022 no se ha registrado ninguna denuncia por casos de vulneración de derechos humanos.

OBJETIVOS

BROSETA Abogados vela por el cumplimiento de la legalidad tanto para sus empleados como para personas sin formación o recursos adecuados. Para ello aplica y hace aplicar las normas necesarias para conseguir este fin.

B. NORMAS LABORALES

Principio 3 *"Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva"* y

Principio 4 *"Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción"*

El Código Ético de **BROSETA Abogados** introduce, en su capítulo 15, el **“Respeto a los derechos humanos y laborales”**.

Asimismo, el capítulo 20 declara el derecho a la **“Conciliación de la vida personal y familiar”** comprometiéndose a promover y fomentar el equilibrio entre la vida personal y laboral de forma responsable.

Además, hay una sección completa dedicada a definir los *“Presupuestos y pautas de actuación internas de la organización y sus colaboradores”* en la que, entre los capítulos 18 y 26, se definen aspectos relacionados con la **seguridad y salud en el trabajo, el acoso, el derecho a la intimidad, o la conciliación de la vida personal y profesional**, entre otros.

Nuestro valor corporativo **“Buscamos el equilibrio vital”** resalta la importancia del equilibrio entre lo personal y lo profesional y se vincula con los derechos de los trabajadores.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

- **Broseta Abogados** cuenta con un **Plan de Conciliación de la vida laboral y familiar** que recoge una serie de medidas y buenas prácticas, sirviendo de base y orientación para la creación de una cultura de conciliación que permite mejorar la calidad de vida personal, familiar y profesional de toda la plantilla.
- Aplicación de distintas modalidades contractuales en función de cada persona. Cuando la situación lo permite, se realizan renovaciones de contrato, reducciones y ampliaciones de jornada, así como cambios departamentales para poder conceder las solicitudes de horario solicitadas.
- Permiso para vacaciones escolares, que consiste en el disfrute de un permiso no retribuido (de duración mínima de 7 días y hasta un máximo de 15) para cubrir las

vacaciones escolares de profesionales con hijos/as a cargo de hasta 10 años.

- **Teletrabajo.** La empresa pone a disposición de los empleados los medios necesarios para recurrir al teletrabajo en los casos en los que sea necesario. Para ello, el departamento de informática proporciona los medios necesarios como el acceso remoto por red privada virtual o VPN.
- **Programa POR TI:** iniciativa que pone a disposición de todos los profesionales de la Firma una serie de políticas que tienen como finalidad la mejora en el equilibrio profesional y personal y el bienestar emocional.
- **Programa “Elige Salud” Familia.** Plataforma desde la cual acceder a artículos, vídeos y consejos sobre hábitos saludables en materia de alimentación, deporte o bienestar emocional.
- **Plan de Salud,** con el propósito de impulsar actividades que fomenten un estilo de vida saludable y potencien los buenos hábitos.

¿CÓMO SE HAN MEDIDO LOS RESULTADOS?

- 100% de abogados con ordenador portátil y acceso remoto.
- Jornada intensiva durante el periodo del 1 al 31 de agosto para contribuir al bienestar de los y las profesionales con la llegada de las altas temperaturas, así como facilitar el equilibrio entre la vida profesional y personal.
- **BROSETA Abogados** mantiene una política de no realización de horas extra por lo que en 2022 no se han realizado, retribuido ni compensado.
- La plantilla de **BROSETA Abogados** ha disfrutado durante 2022 de los siguientes permisos retribuidos:

	2022		
	H	M	Total
Matrimonio	0	3	3
Horas médicas	1	29	30
Mudanza	0	5	5
Otros	6	24	30
Total	7	61	68

Fuente: Estado de Información No Financiera (EINF) 2022

- Durante el año 2022 se han solicitado y concedido dos permisos no retribuidos, ambos para el cuidado de familiares. Uno concedido a un hombre, perteneciente al rango de edad de mayor de 45, para el cuidado de su mujer; y otro, concedido a una mujer, perteneciente al rango de edad de entre 35 y 45 años, para el cuidado de un menor.
- **Flexibilidad horaria.** Durante 2022 no se han solicitado ajustes de jornadas.
- **Excedencias.** Durante 2022 se han concedido 2 excedencias a 2 profesionales para el cuidado de familiares a su cargo.
- **Reducción de jornada.** Durante 2022 han tenido lugar 19 reducciones de jornada como medidas de conciliación de los profesionales en la Compañía.

	Reducción de jornada por género		
	H	M	T
2022	0	19	19

Fuente: Estado de Información No Financiera (EINF) 2022

- **Flexibilidad horaria.** Durante 2022 no se han solicitado ajustes de jornadas.
- Participación en actividades deportivas por género:

	Participación competiciones deportivas		
	H	M	T
Carrera de las Empresas Valencianas	15	22	37
Carrea de la Mujer (Valencia)	-	14	14
Carrea de la Mujer (Madrid)	-	18	18

Fuente: Estado de Información No Financiera (EINF) 2022

- Desde 2021, y con el objeto de contribuir a impulsar, de forma permanente, el bienestar y desarrollo de todas las personas que forman parte de **Broseta Abogados** existe un Programa de Coaching ejecutivo Individual.

Principio 5 "Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil".

El Código Ético de **BROSETA Abogados** rechaza el trabajo infantil en el capítulo 15 titulado "**Respeto a los derechos humanos y laborales**", en el que se dice que "Se prohíbe cualquier tipo de acoso, abuso de autoridad o violencia física o verbal en el trabajo, trabajo infantil o trabajo forzoso y en general, de cualquier práctica que pueda generar un entorno laboral ofensivo o poco respetuoso".

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

- La actividad de **BROSETA Abogados** no conlleva la posibilidad de vulnerar los derechos infantiles.
- **BROSETA Abogados** tiene firmado un convenio de colaboración económica con la Fundación por la Justicia, ONG de la Comunidad Valenciana cuya finalidad es trabajar por un mundo más justo, entre cuyos objetivos está la erradicación del trabajo infantil.

¿CÓMO SE HAN MEDIDO LOS RESULTADOS?

No se han detectado actividades en el entorno de la Firma ni de sus principales clientes y proveedores que puedan vulnerar los derechos de la infancia.

OBJETIVOS

Ser una Firma comprometida con el apoyo a los derechos infantiles y contra cualquier tipo de actividad u organización que amenace con vulnerarlos.

Principio 6 "Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación."

BROSETA Abogados trabaja por la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación tal y como se describe en sus políticas de empleo e igualdad descritas en el capítulo anterior de este informe.

El Código Ético de **BROSETA Abogados** declara el compromiso con la igualdad y no discriminación en su capítulo 19.

"Creando equipo integramos el talento" es otro de los valores corporativos de BROSETA Abogados que refleja que el eje central de la Firma es el talento sin discriminación: "trabajamos en equipo, poniendo el talento al servicio de todos, complementándonos y proporcionando un mayor valor al cliente y a la organización".

Este valor corporativo verbaliza la importancia del equipo humano y la integración de las personas sin distinguir ni discriminar.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

- **BROSETA Abogados** tiene aprobado desde el 1 de abril del 2011 un **Plan de Igualdad**. A lo largo de 2022 se ha acometido la elaboración de un nuevo Plan de Igualdad para el periodo comprendido entre 2023-2027.
- Plataforma virtual **BROSETA Diversity & Inclusion**. **BROSETA Abogados** cuenta con una plataforma virtual desde la que comparte para todos sus grupos de interés las iniciativas llevadas a cabo desde la Firma con la Fundación Adecco en materia de diversidad e inclusión.
- El criterio de selección de la plantilla de **BROSETA Abogados** se centra en la profesionalidad y la valía, anulando cualquier discriminación por sexo.
- Inclusión laboral en el mercado. **BROSETA Abogados** participa de forma regular en sesiones de Speed Networking organizadas por Fundación Adecco, dirigidas a personas en riesgo de exclusión, con el objeto de facilitarles herramientas de orientación y formación y dotarles de garantías para superar procesos de selección y entrevistas de trabajo.

¿CÓMO SE HAN MEDIDO LOS RESULTADOS?

- La máxima autoridad ejecutiva de la Firma la ostenta una mujer, siendo Rosa Vidal Monferrer Socia Directora desde febrero de 2016.
- **BROSETA Abogados** posee desde 2011 el sello 'Fent Empresa. Iguals en oportunitats' de Consellería Justicia y Bienestar Social Generalitat Valenciana.
- **BROSETA Abogados** posee desde 2014 el reconocimiento de "Igualdad en la empresa" ante el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad (MSSI).
- **Medición:** el siguiente cuadro muestra la distribución de hombres y mujeres en la plantilla de la empresa por categorías y sexo durante el ejercicio 2022:

	2022		
	H	M	Total
Total	100	134	234

Fuente: Estado de Información No Financiera (EINF) 2022

De los datos del cuadro anterior se desprende que el número de mujeres (representa el 53%) es superior al número de hombres, lo que evidencia que en relación con el acceso a la organización no hay ningún tipo de factor restrictivo ni de discriminación por razón de sexo.

- Acciones de 2022 en materia de promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres:
 - 14/01/2022. Mesa redonda sobre sostenibilidad, ODS y empresa con liderazgos femeninos. Organizada por Women Action Sustainability. Interviene Rosa María Vidal Monferrer, Socia Directora de BROSETA.
 - 02/11/2022 – Webinar "Visibilidad: el reto de las mujeres abogadas y directivas". Organizado por Women Forward y participación de Rosa Vidal Monferrer, Socia Directora de BROSETA.

- 10/03/2022. Congreso "La igualdad en la abogacía en España: herramientas para avanzar". Organiza Woman Forward e ISDE, participa Patricia Gualde Capó, Socia Directora del Área de Derecho Procesal en Valencia.
- 11/03/2022. Jornada Igualdad y Reforma Laboral. Organiza LaLiga y participa BROSETA
- 13/03/2022. Artículo "Una abogada al frente entre mil". El diario La Vanguardia publica un reportaje sobre Rosa María Vidal Monferrer, Socia Directora de BROSETA y una de las pocas mujeres al frente de una firma de servicios jurídicos de ámbito nacional.
- 30/05/2022. Jornada "El liderazgo femenino en la abogacía". Organizado por Women Forward y Centro de Estudios Financieros. Participación de Patricia Gualde, Socia Directora Procesal Valencia.
- 01/10/2022. Artículo "Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual". Publicación a cargo de Eva Carballo García, Antonio Padilla Pérez de Eulate, Adriana Aiz Pérez, Miriam Abajo Martínez y Patricia del Hierro Bravo, del área de Derecho Penal de BROSETA.
- 21/10/2022. I Encuentro Aranzadi Mujeres por Derecho: El futuro que queremos. Encuentro organizado por Thomson Reuters. Presenta Rosa María Vidal Monferrer, Socia Directora de BROSETA.

OBJETIVOS

Seguir trabajando en los planes que ya tiene la empresa, actualizándolos, mejorándolos e implantándolos entre todos los Grupos de Interés que están en nuestro alcance, y seguir ofreciendo a nuestros clientes actualizaciones o formación en temas jurídicos relativos a la discriminación en el empleo y la ocupación.

C. MEDIO AMBIENTE

Principio 7 *"Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente";*

Principio 8 *"Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad medioambiental";*

Principio 9 *"Las empresas deben favorecer el desarrollo y la divulgación de medios tecnológicos respetuosos con el medio ambiente".*

El Código Ético de **BROSETA Abogados** declara el respeto al medio ambiente en su capítulo 16, estableciendo que *"La Sociedad lleva a cabo actuaciones y actividades que tienen como objetivo cuidar el Medio Ambiente, e informa y forma a cada uno sus colaboradores en cómo mejorar, en su día a día, dicho cuidado. Por tanto, es deber de los colaboradores de la Sociedad consumir los recursos naturales de forma eficiente, responsable y sostenible, cumpliendo en todo caso con la normativa aplicable"*.

Entendemos la conservación del medio ambiente como una tarea de todos y a largo plazo y está muy relacionada con otro de los 6 valores de **BROSETA Abogados** : *"Somos un corredor de fondo": "el esfuerzo y la perseverancia de todos son claves para el éxito a largo plazo. Invertimos cada día pensando siempre en el futuro. Construimos relaciones duraderas y comprometidas con nuestros clientes y con las personas que nos rodean. Primamos la importancia del grupo frente al individuo"*.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

- **Medidas de contención de consumo de papel:**
 - Configuración de impresión a doble cara en todos los equipos.
 - Promoción del reciclaje de papel con la instalación de contenedores *ad hoc* en todas las plantas de todas las instalaciones que ocupamos.
 - Supresión de impresoras individuales, centralizando la impresión en máquinas multifunción más eficientes.

- **Medidas de ahorro y eficiencia energética (reducción):**

- Política de sustitución de tecnología (PC, impresoras y servidores) cada 3 años buscando eficiencia energética entre otros beneficios.
- Reducción de consumo de energía con el control en el aire acondicionado (nos regimos por el Protocolo de Kyoto en las pautas e instrucciones para mantener acondicionadas nuestras instalaciones).
- Se potencia el "cheque transporte" como medida de retribución flexible que favorece el uso del transporte público.

- **Medidas de reutilización y reciclaje:**

- Reciclaje de material informático a través del envío de los equipos obsoletos a una empresa de reciclaje para que reutilice las piezas que puedan tener una segunda vida y envío del resto a un Ecoparque.

¿CÓMO SE HAN MEDIDO LOS RESULTADOS?

- El consumo anual de energía eléctrica en 2022 fue de 337.420 Kwh, lo que supone un consumo anual de 1.136,09 Kwh por empleado. En este sentido, respecto a 2021, se ha reducido un 3,23% el consumo de energía eléctrica por empleado.
- En 2022 se han consumido 5.800 kg de papel en todas nuestras oficinas en España y Portugal. Aunque se ha aumentado la plantilla con la incorporación de una nueva oficina en Barcelona, ha visto reducido el consumo de papel respecto al ejercicio 2021 en 728 kg de papel y 159.089 folios.
- El consumo de agua en 2022 fue de 462,52 m³, que se ha visto reducido en un 31,05% respecto al año 2021.

OBJETIVOS

- Promover el desarrollo de medios tecnológicos respetuosos con el medio ambiente y la concienciación de los profesionales de la Firma sobre objetivos de responsabilidad medioambiental.
- Implicar a los empleados en la conservación del medio ambiente tratando de que sean socialmente responsables y animándolos a actuar en acciones y actividades para ello, evitando la pasividad.

D. ANTICORRUPCIÓN

Principio 10 *"Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas incluidas extorsión y soborno."*

En el Código Ético de **BROSETA Abogados** hay una sección completa dedicada a definir "La organización y el control" en la que, entre los capítulos 4 y 13, se definen los órganos de control y sus funciones.

También se incluye en el Código Ético una sección dedicada a definir "Presupuestos y pautas de actuación de la organización y sus colaboradores con trascendencia externa" en la que, entre los capítulos 27 y 49, se definen las pautas de actuación en la relación profesional con terceros.

Los valores de **BROSETA Abogados** definen las pautas éticas que deben guiar la actuación profesional de los colaboradores, y cuya finalidad es la conducta ética, responsable y de mejora continua.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

- **BROSETA Abogados** dispone de una Política Anticorrupción que complementa el Código Ético y tiene como objetivo prevenir la corrupción y cumplir con la legislación en vigor, en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que opera **BROSETA Abogados**.
- **BROSETA Abogados** dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Penales aprobado en 2017 y también de un Código Ético, y otras políticas de alto nivel aprobadas por el Órgano de Administración como Política Anticorrupción, Política Fiscal Corporativa y Política de Conflictos de Interés.
- El Órgano de Compliance hace un seguimiento continuo del Sistema de Compliance establecido y del Sistema de Prevención de Riesgos Penales establecido por **BROSETA Abogados**.
- Formación interna obligatoria sobre la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.
- Formación interna obligatoria sobre la Prevención de Delitos.

¿CÓMO SE HAN MEDIDO LOS RESULTADOS?

- Con el fin de que la totalidad de los miembros de **BROSETA Abogados** conozcan los riesgos a los que se enfrentan en su día a día, los medios existentes para mitigar dichos riesgos y qué se espera de cada uno de ellos, el día 02 de diciembre se realizó una sesión online de formación sobre Prevención de Delitos a través de la herramienta Microsoft Teams.
- Para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley 10/2010, y al Plan de Formación Anual en materia de PBCFT, se llevaron a cabo 2 sesiones de formación, el día 07 de octubre de 2022 para la sesión "Curso BÁSICO" y 14 de octubre de 2022 "EDICIÓN 2022". La modalidad utilizada para su desarrollo fue online a través de la herramienta de Microsoft Teams.
- El órgano de Administración de **BROSETA Abogados** está dotado de elementos para prevenir la comisión de delitos en la empresa y difundir la cultura de cumplimiento: Código Ético; Políticas corporativas relacionadas con la prevención de la corrupción; Figura de Compliance Officer; Sistema disciplinario de Compliance; Memoria Anual de Cumplimiento; Plan Anual de Cumplimiento.
- El Compliance Officer durante 2022 ha llevado a cabo un Plan de comunicación y sensibilización en el que se han realizado 8 comunicaciones internas a todos los colaboradores empleando, la Intranet Corporativa, así como el envío por e-mail, para la adecuada difusión del Sistema de Gestión del Cumplimiento en **BROSETA Abogados** y de los principios generales de conducta.
- Durante el ejercicio 2022 el Compliance Officer ha reportado al Consejo de Administración en todas sus sesiones las actividades realizadas en relación con el cumplimiento de la prevención del Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y el cumplimiento normativo.

OBJETIVOS

Asentar los principios éticos en la empresa y en la actuación profesional.



Madrid. Goya, 29. 28001. T. +34 914 323 144

Barcelona. Tuset, 23. 08006. T. +34 93 362 05 45

Valencia. Pascual y Genís, 5. 46002. T. +34 963 921 006

Lisboa. Av. António Augusto Aguiar, 15. 1050-012. T. +351 300 509 035

Zúrich. Schützengasse, 4. 8001. T. +41 44 5208 103

info@broseta.com · www.broseta.com

España · Portugal · Suiza · Red Legal Iberoamericana